



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo



## **TALLER**

# **“EL REGLAMENTO INTERNO PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR”**

**Resolución Viceministerial N°011-2019- MINEDU: “Norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de educación básica”.**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo



***Bienvenida***



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02



# *Normas de convivencia*

## ORIENTACIONES PARA LA REDACCIÓN

- Redactarlas en un lenguaje sencillo.
- Enunciarlas en primera persona plural (“nosotros”).
- Plantearlas en positivo, promoviendo los comportamientos esperados en vez de aquello que no se debe hacer.
- Busca que sean pocas, no menos de 5 ni más de 10, pero que abarquen todos los ámbitos de la vida en la institución o el programa educativo.

1

2



Proponemos normas de convivencia.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02



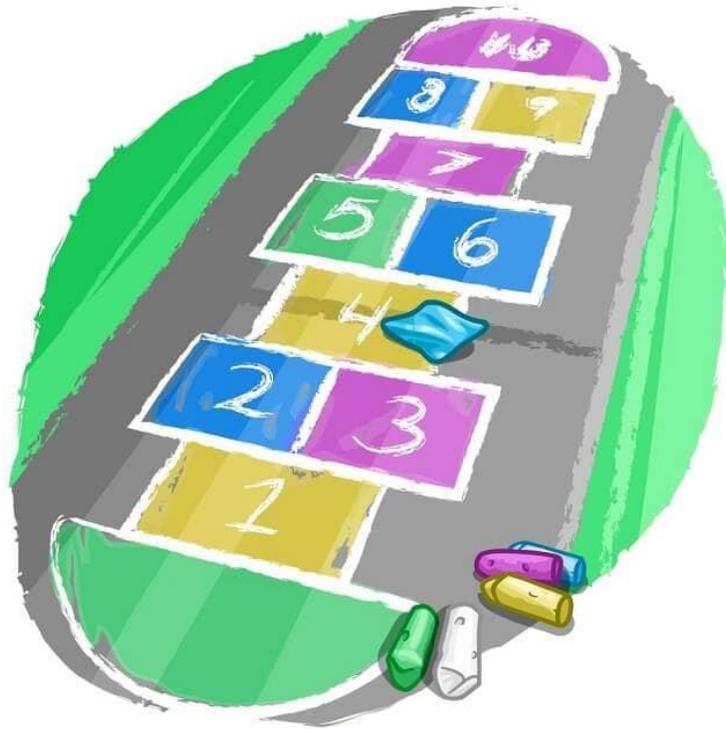
# PROPÓSITO

Fortalecer las capacidades de las y los directivos de las instituciones educativas para liderar la elaboración e implementación del Reglamento Interno 2025, como instrumento para garantizar la convivencia escolar, a fin de generar las condiciones para el logro de los aprendizajes y bienestar de las y los estudiantes en el año lectivo.

## Reflexionamos

¿Qué es?

¿Cómo se  
juega?



¿Para qué sirve?

¿Qué pasaría si no  
existieran  
reglas de juego?



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

# ¿Por qué son importantes las reglas de juego?



Como ven hasta para jugar se necesitan reglas, conocer las reglas nos permite jugar con tranquilidad, también nos permite proyectarnos, plantear estrategias. Cuando jugamos cumpliendo las reglas todos disfrutamos, sin embargo, cuando no se cumple las reglas se generan conflictos, disconformidades y corremos el riesgo a que que el juego termine antes de lo esperado.

Al igual que en el juego, son importantes las reglas, también son importantes en nuestras vidas, por ende en la vida escolar son necesarias las normas (Las cuales deben existir, difundirse, cumplirse y monitoreadas para su cumplimiento) para garantizar una adecuada convivencia y un ambiente propicio para el aprendizaje.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo



# EVALUACIÓN DE ENTRADA





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

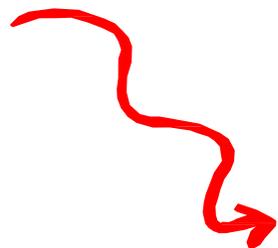
Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

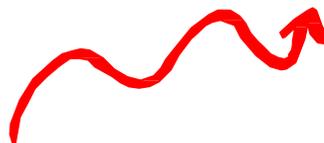


# Sobre la temática...

**¿Qué sé?**



**¿Qué  
dificultades  
tengo?**



**¿Qué  
quiero  
saber?**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo



## *Bloque I*

# ASPECTOS GENERALES



PERÚ

Ministerio de Educación

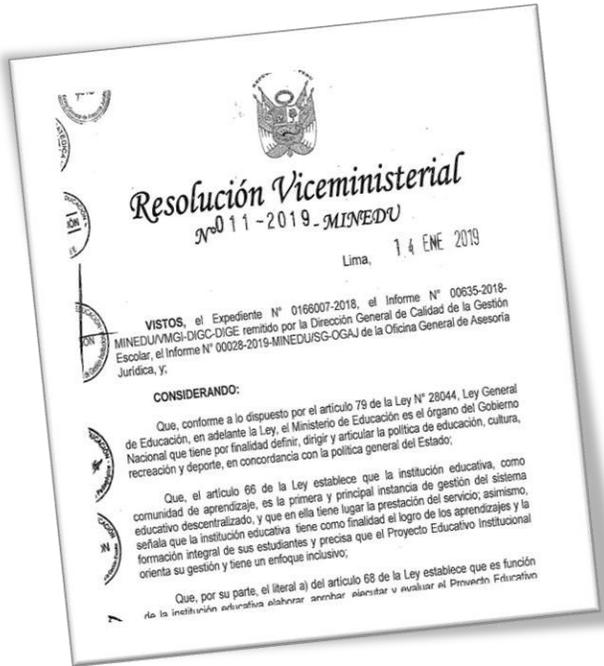
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

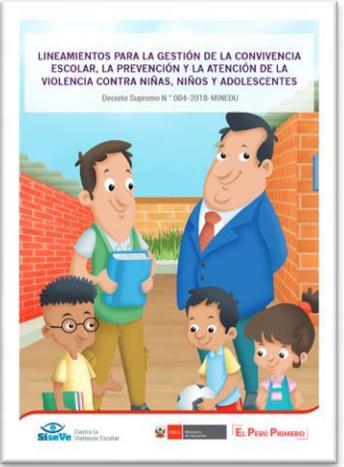
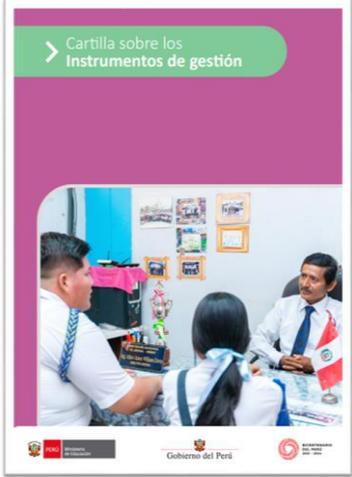


# DOCUMENTO NORMATIVO



**Norma que regula los Instrumentos de Gestión de las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica.**

# RECURSOS



<https://directivos.minedu.gob.pe/wp-content/uploads/2023/01/Gu%C3%ADa-Reglamento-Interno.pdf>



# ¿Qué es el Reglamento Interno?



## ¿Quién lo elabora?

Toda la comunidad educativa, liderada por el directivo de la IE y representantes de los comités conformados, especialmente del Comité de Gestión del Bienestar.

## ¿Cuál es su vigencia?

1 año (periodo lectivo, tras el cual se evalúa su implementación).



Es el instrumento de gestión que regula la organización y el funcionamiento integral de la IE.



Para ello, establece las tareas y responsabilidades de todos los integrantes de la comunidad educativa y comunica los derechos de cada uno de ellos a fin de promover una convivencia escolar democrática.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

## Características del Reglamento Interno

### Participativo

De modo que la comunidad educativa pueda involucrarse en su elaboración.

### Flexible

Para que pueda adaptarse a las necesidades propias de la I.E.

### Preciso

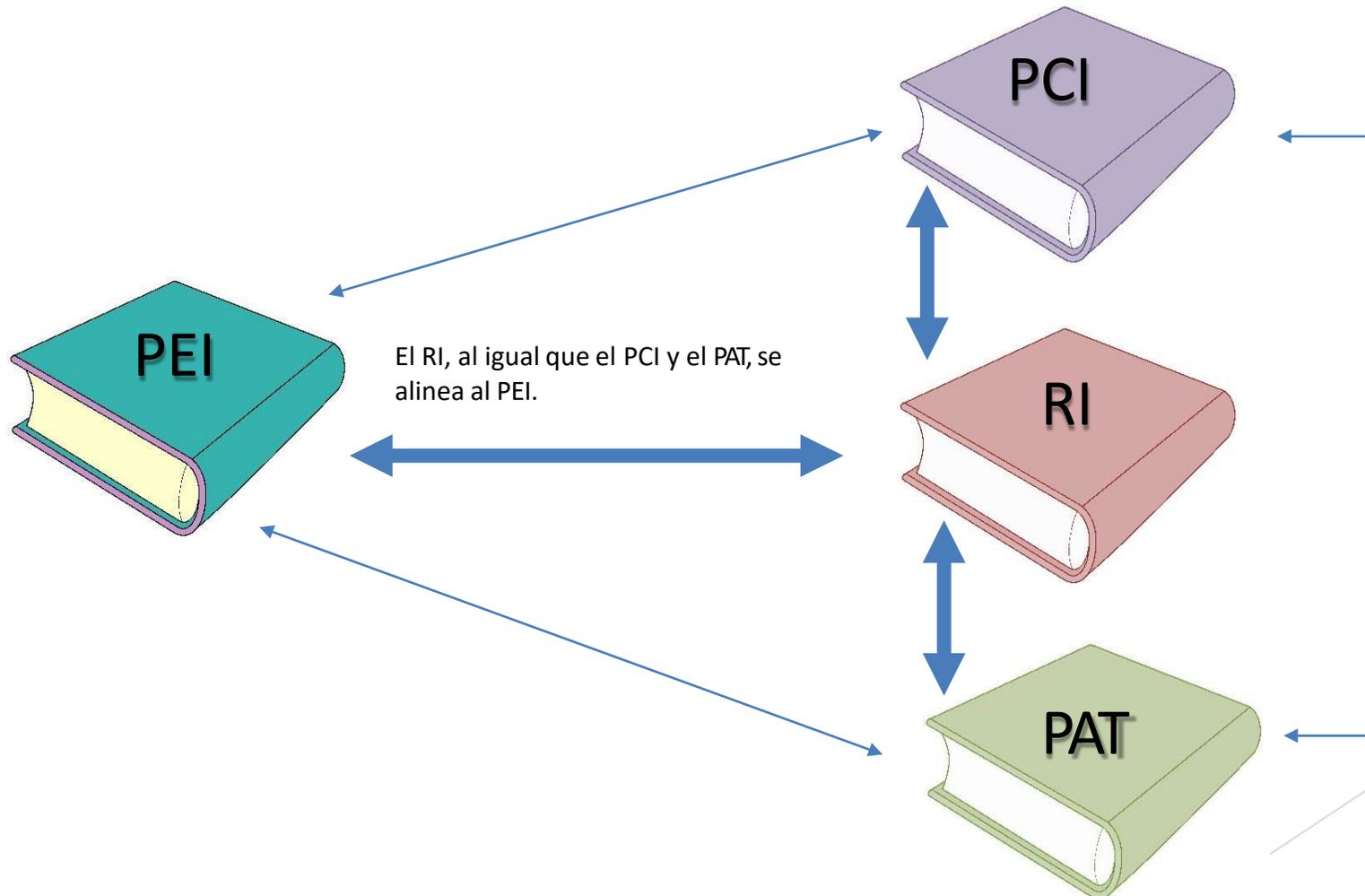
Debe incluir el contenido necesario para la IE, evitando repetir información literal del marco normativo vigente.

### Contextualizado

Para lograr atender cada nivel educativo tomando en cuenta las diferencias y necesidades de sus estudiantes.



## ¿Cómo se articula el Reglamento Interno con los otros instrumentos de gestión?



Para la elaboración del RI, se debe considerar toda información del **diagnóstico vinculada a las tareas y responsabilidades de los integrantes de la comunidad educativa**, así como a las relaciones entre estos.

El RI **contiene lineamientos claros y oportunos en la gestión escolar** y sus actores involucrados, **contribuyendo, de esta forma, a alcanzar los objetivos y metas institucionales**



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo



OBJETIVO PEI (2025 – 2027)	META PEI (2025 – 2027)	META ANUALIZADA PAT			ACTIVIDADES PAT 2025	¿Qué podemos consignar en el RI?
		2025	2026	2027		
<p><b>GARANTIZAR EL ACCESO, PERMANENCIA, CONTINUIDAD Y CULMINACIÓN OPORTUNA DE LA TRAYECTORIA EDUCATIVA DE LOS ESTUDIANTE PARA EL LOGRO DE LOS APRENDIZAJES PROPUESTOS EN EL CNEB.</b></p>	<p>Al 2027, incrementar un 10% el porcentaje de estudiantes matriculados en el SIAGIE de manera oportuna en función a la línea base (85%-2024)</p>	90%	93%	95%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Configurar el año escolar 2025 en el SIAGIE.</li> <li>- Realizar la matrícula masiva 2025.</li> <li>- Realizar la matrícula regular.</li> <li>-</li> <li>-</li> <li>-</li> <li>-</li> <li>- Realizar la matrícula complementaria</li> <li>-</li> <li>- Realizar la matrícula excepcional.</li> <li>- Generar nóminas.</li> </ul>	
		<p>En el 2025, incrementar un 5% el porcentaje de estudiantes matriculados en el SIAGIE de manera oportuna en función al año anterior (85%-2024)</p>	<p>En el 2026, incrementar un 3% el porcentaje de estudiantes matriculados en el SIAGIE de manera oportuna en función al año anterior (90%- 2025)</p>	<p>En el 2027, incrementar un 2% el porcentaje de estudiantes matriculados en el SIAGIE de manera oportuna en función al año anterior (93%- 2026)</p>		

## Relación del Reglamento Interno con los compromisos de gestión escolar

CGE

1

> Desarrollo integral de las y los estudiantes

Al promover un clima favorable y las relaciones positivas entre los integrantes de la comunidad educativa. **Acondiona el ambiente de la IE para que las y los estudiantes puedan alcanzar los aprendizajes.**

CGE

2

> Acceso de las y los estudiantes al SEP hasta la culminación de su trayectoria educativa

Al contemplar el respeto de los derechos de las y los estudiantes de la IE **garantiza el acceso y permanencia en el sistema educativo.**

CGE

3

> Gestión de las condiciones operativas orientada al sostenimiento del servicio educativo ofrecido por la IE

Al definir los roles, derechos y responsabilidades de los integrantes de la IE, **gestiona las condiciones para que se lleven a cabo las actividades planificadas de la IE.**

CGE

4

> Gestión de la práctica pedagógica orientada al logro de aprendizajes previstos en el perfil de egreso del CNEB

Al establecer las responsabilidades directas de las y los docentes de la IE, **influye directamente en los procesos de acompañamiento y monitoreo de la labor pedagógica en la IE.**

CGE

5

> Gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes

**Consolida la convivencia escolar democrática,** al promover la participación y garantizar los derechos fundamentales de cada integrante de la comunidad educativa.



PERÚ

Ministerio de Educación

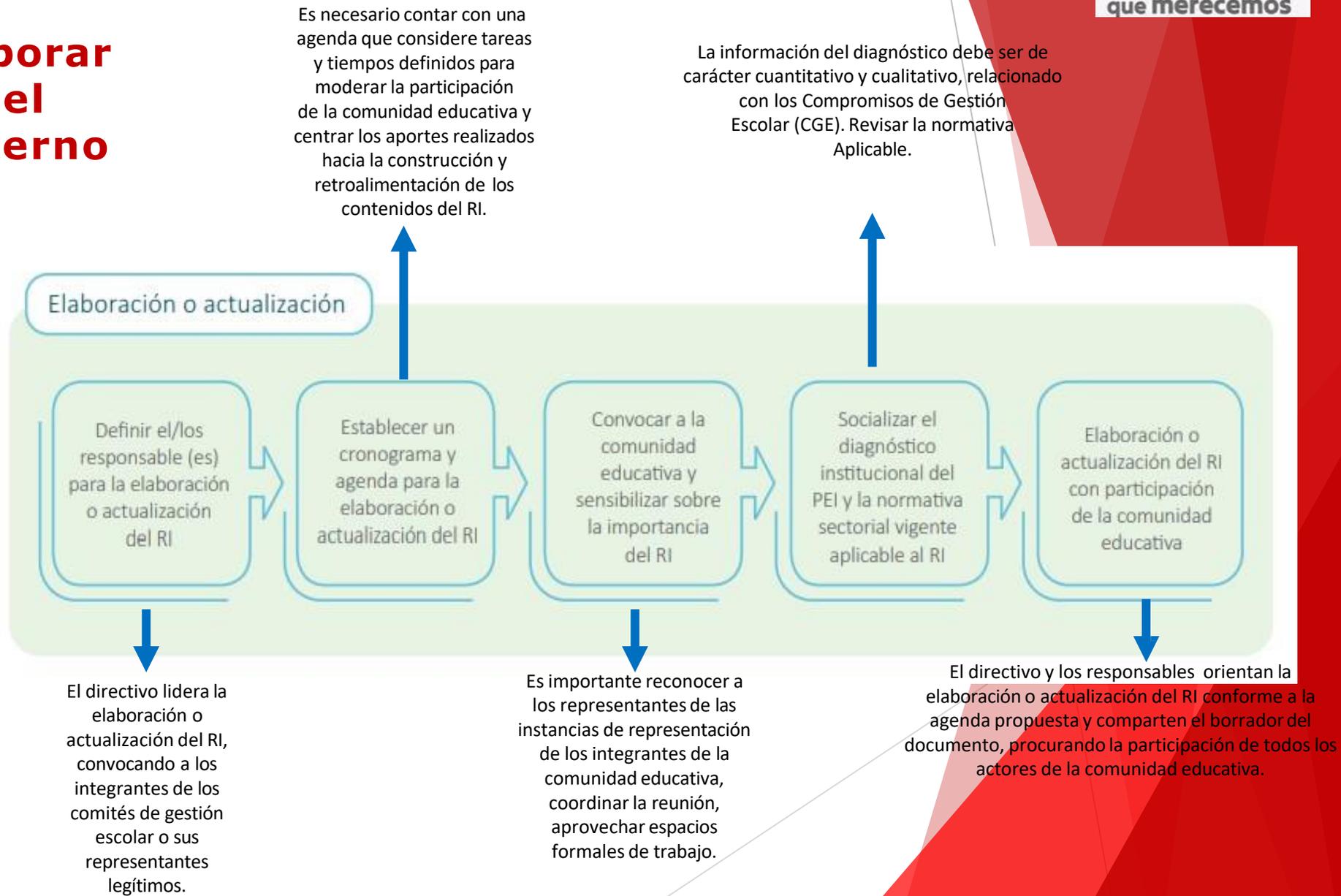
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo



# Pasos para elaborar o actualizar el reglamento interno





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo



Contribuye a generar un instrumento con mayor reconocimiento y legitimidad para la comunidad educativa.

### Aprobación

Revisar la versión final del RI enviado al directivo por el/los responsable(s)

Convocar el CONEI para la presentación y validación de la versión final del RI

Aprobación formal del RI elaborado por actualizado por parte del directivo mediante resolución directorial

Los representantes de los comités de gestión escolar a cargo de la elaboración del RI pueden preparar diapositivas, un resumen de cada acápite del RI, una infografía, entre otros recursos. A partir de estos, se realiza las modificaciones necesarias en el documento borrador para obtener la versión final del RI.

Si el RI es actualizado o reajustado durante el mismo periodo lectivo, no es necesario modificar la Resolución Directoral que lo aprobó, excepto que estos ajustes afecten las condiciones bajo las cuales se ofrece el servicio educativo. Asimismo, no es necesario presentar el RI a la UGEL; sin embargo, esta puede realizar visitas y revisarlo.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo



“

Es recomendable utilizar  
un lenguaje sencillo y  
accesible para toda la  
comunidad educativa”

“

El RI se aprueba durante  
los dos primeros  
meses de clase”





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo



## *Bloque I*

# Estructura



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo



1.

Identidad y organización de la IE

2.

Normas de convivencia de la IE

3.

Derechos y responsabilidades de los integrantes de la comunidad educativa\*

4.

Responsabilidades de la IE a nivel institucional

5.

Mecanismos de atención a la comunidad educativa



## Estructura

(GUIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PEI Y PAT MINEDU)



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo



1.

## Identidad y organización de la IE

### Misión y visión (de acuerdo a lo establecido en su PEI)

Son consideradas durante la elaboración del RI para definir los roles de los actores que integran la IE, de forma que respondan adecuadamente a sus fines.

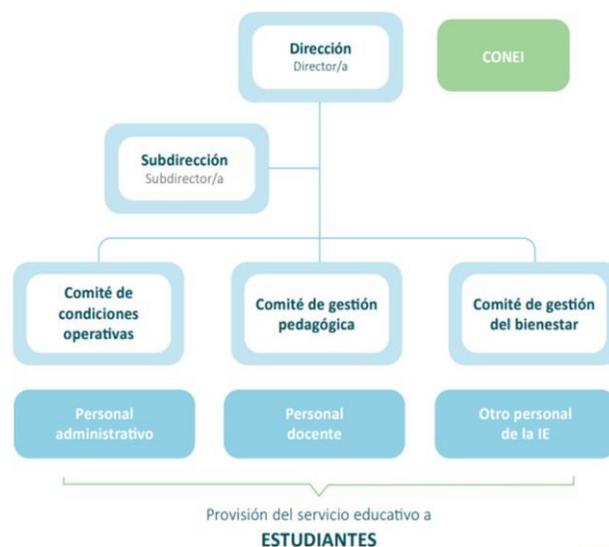
### Comités de gestión escolar y otros equipos de trabajo

Comité

Descripción general de las funciones

Actores que lo integran

Para su organización y funcionamiento, es recomendable que cada IE proponga su propio organigrama dentro del RI.



Considera las características propias de la IE.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo



# 2.

## Normas de convivencia de la IE

### > Definición y normas de convivencia escolar

Considerar que

Las Normas de Convivencia de la IE son un instrumento que contribuye a la promoción de la convivencia escolar democrática, a través del establecimiento de pautas de comportamiento y medidas correctivas” (DS N.º 004-2018-MINEDU).

Las NC-IE se aplican a todos los integrantes de la comunidad educativa, desde los estudiantes y personal de la IE, hasta las familias y demás actores del ámbito local que visitan nuestra institución.

DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

DEL AULA

### > Medidas correctivas

Son acciones que tienen por objetivo facilitar el cambio del comportamiento disruptivo de las y los estudiantes, y fortalecer su capacidad de autorregulación, respetando su dignidad y sus derechos humanos. (D.S. N° 004-2018 MINEDU).

#### MEDIDAS CORRECTIVAS

SE ENFRENTAN LOS HECHOS DE MANERA ADECUADA Y OPORTUNA, RESPETANDO NUESTROS DERECHOS, SIN MALTRATO NI HUMILLACIÓN.

SE TOMA CONCIENCIA QUE EL DESARROLLO Y LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS ES UN POTENTE GENERADOR DE APRENDIZAJES.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo



## ¿Qué rol cumple el director de la institución educativa en la elaboración de las normas de convivencia?

DECRETO SUPREMO  
N° 004-2018-MINEDU

El director (a) lidera la elaboración de normas de convivencia de la escuela en coordinación con el Comité de Bienestar a través de los medios de comunicación disponibles.

### 1.1.2. Comité de Tutoría y Orientación Educativa

- Se hace cargo del proceso de elaboración y validación de la propuesta de Normas de Convivencia de la institución educativa.
- Presenta a la Dirección la propuesta de Normas de Convivencia para su aprobación.
- Difunde las Normas de Convivencia aprobadas a la totalidad de integrantes de la comunidad educativa, a través del boletín y otras maneras que considere convenientes.

**Convocar** al Comité De Tutoría Y Orientación Educativa Y encargarle la elaboración de las normas de convivencia.

**Determinar** si las normas de convivencia se elaborarán con la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa o de sus representantes.

**Aprobar** las normas y su inclusión en el reglamento interno mediante Resolución Directoral.

**Brindar** las garantías para una adecuada difusión de las normas de convivencia en toda la comunidad.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo



## Para establecer una medida correctiva desde un enfoque de derechos, es necesario:

- ✓ Conocer la situación a fondo y ser objetivo e imparcial.
- ✓ Considerar la frecuencia con que este hecho ocurre y si hay antecedentes.
- ✓ Ayudar a que los estudiantes identifiquen las fuentes del conflicto y la norma que se ha transgredido.
- ✓ Tener en claro los comportamientos que se desea lograr en los estudiantes.
- ✓ Lograr que se pongan “en los zapatos del otro” y que se desarrolle la empatía para buscar una solución satisfactoria.





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo



### Situación:

Mateo y Alexander, del 2do año de secundaria, un lunes a primera hora, para evadir la clase de matemática se esconden en el cafetín.

## Analicemos:

Norma de convivencia incumplida	¿La situación incluye violencia de algún tipo?	¿Es una situación puntual o recurrente?

## ¿Qué hacer?





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo



# 3.

## Derechos y responsabilidades de los integrantes de la comunidad educativa\*

- > Estudiantes
- > Docentes
- > Personal administrativo
- > Directivos
- > Familias





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo



4.

Responsabilidades de la IE  
a nivel institucional

# Matrícula

## ¿Cuáles son las condiciones para la matrícula?

- Tomar en cuenta la normativa vigente.
- Definir los procedimientos internos a seguir en caso de traslado o convalidación, así como los documentos requeridos para la matrícula.
- Explicar el proceso de matrícula para NNA con necesidades educativas especiales (NEE).
- Precisar que la matrícula es Gratuita y sin condicionamiento, ni discriminación.

## ¿Cómo se establece la continuidad de estudios?

Indicar que la continuidad de estudios es gratuita en la educación pública. Por ello, se debe precisar cómo se confirma, en qué casos se pierde la matrícula o qué ocurre cuando el estudiante desaprueba un grado.

# Asistencia

?

¿Qué tomar en  
cuenta para regular  
la asistencia de  
los integrantes  
de la comunidad  
educativa?

?

¿Quién es  
responsable de  
este proceso?

?

¿Cómo establecer  
la jornada  
de trabajo?



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo



5.

Mecanismos de atención a la comunidad educativa

## Atención a las familias

### 1. Establecer un procedimiento de atención

- ▶ Debería iniciar la resolución del problema con el docente, luego con el tutor, luego con el personal jerárquico apropiado y solo después de recurrir a estas instancias, pedir una cita con el directivo.

### 2. Identificar las necesidades de la I.E.

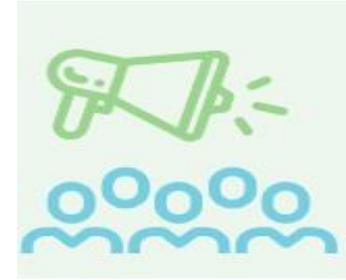
- ▶ Es clave que se conozca el promedio de visitas que recibe la IE anualmente y los grados o ciclos que requieren mayor atención de familias. De esta forma, el sistema estará adecuado a las necesidades específicas de la comunidad.

### 3. Establecer horarios de atención

- ▶ Una vez diseñado un sistema de atención y reconocidas las necesidades de la comunidad educativa, es posible establecer horarios para cubrir la demanda de los padres y madres de familia. Para ello, los actores clave involucrados, como tutores, personal jerárquico y directivos, deben establecer un horario fijo para la atención. Así, el funcionamiento regular de la IE no se verá afectado.

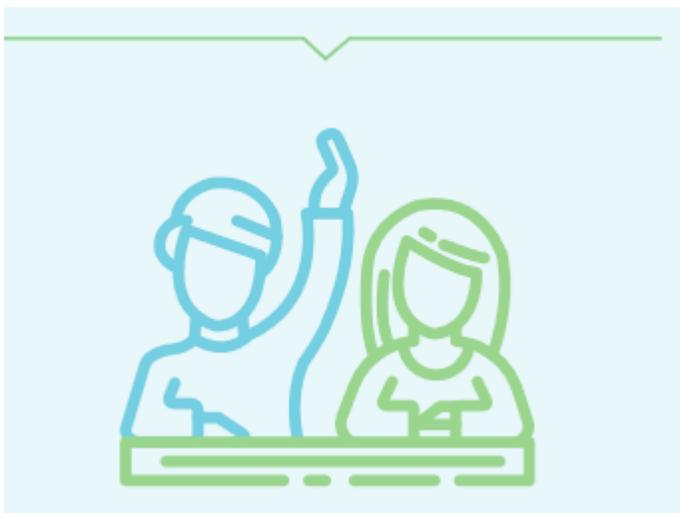
### 4. Difundir el procedimiento de atención

- ▶ Mientras más actores clave conozcan el funcionamiento del sistema de atención, más efectivo será para atender los casos oportunamente.



# Mecanismos de resolución de conflictos

## > Que involucran a estudiantes



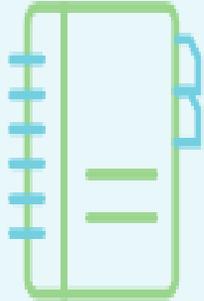
## > Entre el personal de la IE



## > Que involucran a las familias



# Mecanismos de derivación de casos a instituciones aliadas



## Directorio de instituciones aliadas

Es clave que el directivo conozca las instancias más cercanas y eficientes que puedan apoyarlo. Este directorio debe actualizarse anualmente y contener no solo la dirección y contacto telefónico actualizado, sino además incluir nombres de funcionarios que conozcan la escuela y muestren un compromiso con la educación y la infancia y juventud. (ver

**Anexo 2**

**Plantilla para la red de aliados estratégicos**



## Funciones de la IE como espacio de protección de la infancia y adolescencia

Es muy importante fijar los alcances y límites de la IE en cuanto a sus funciones de resolver las problemáticas de los estudiantes. Aunque sin duda la IE y todo su personal tienen como función proveer un servicio educativo de calidad, otros problemas que afectan la educación recibida por los estudiantes requieren de apoyo de otras instituciones. Así, es necesario dejar en claro que ante el conocimiento de cualquier evento que, en su práctica u omisión, ponga en riesgo el bienestar de un estudiante, la IE se verá obligada a recurrir a otras instituciones.

## Ejemplo del directorio de aliados de la IE

Institución	Propósito	Dirección	Actor clave	Contacto
Centro de Emergencia Mujer	Servicios públicos especializados y gratuitos, de atención integral y multidisciplinaria para víctimas de violencia familiar y sexual	Ubicación precisa y/o instrucciones para llegar	Nombre de la persona y cargo en la institución	Número de teléfono y/o correo electrónico
Hospitales y centros de salud	Atención a emergencias y accidentes de cualquier miembro de la comunidad educativa.	Ubicación precisa y/o instrucciones para llegar	Nombre de la persona y cargo en la institución	Número de teléfono y/o correo electrónico
Comisarias	Garantizar el orden público, la seguridad ciudadana y la paz social.	Ubicación precisa y/o instrucciones para llegar	Nombre de la persona y cargo en la institución	Número de teléfono y/o correo electrónico



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo



# Mecanismos de asistencia ante necesidades y urgencias de los estudiantes

## Mecanismos para la intervención ante inasistencias injustificadas de los estudiantes

Recordar es que la asistencia o justificación de la asistencia de los estudiantes es una responsabilidad compartida entre ellos y sus familias.

*Indagar los motivos.*

*Consecuencia restitutiva:*

*La consecuencia siempre debe involucrar la recuperación del tiempo de clase perdido, que es el acto restitutivo de la inasistencia injustificada, acordar con las familias y dejándola por escrito, considerar en el Reglamento interno .*

## Mecanismos de actuación ante casos de posible permanencia en el grado (repetencia)

Sobre la recuperación pedagógica

Sobre la permanencia en el grado.

Carta de recuperación pedagógica.

Reuniones de comunicación.

Programa de recuperación



# Mecanismos de actuación ante accidentes dentro de la IE

## Protocolo de atención de accidentes

1.

Identificar el nivel de urgencia del accidente

2.

Comunicar del accidente al personal responsable

3.

Comunicarse con un centro de atención médica

4.

Comunicar lo sucedido a la familia

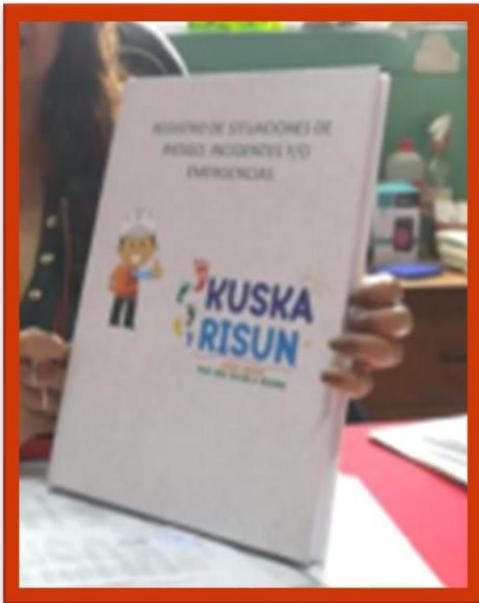
5.

De ser necesario, ofrecer atención de primeros auxilios

6.

De ser necesario, trasladar a la o el estudiante a un centro médico





7.

**Incluir el accidente en el libro de registro de incidentes**

8.

**Atención de la emergencia con el resto de la comunidad educativa**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo



Mecanismos de  
actuación ante  
desastres naturales

Mecanismos de  
actuación ante  
desaparición de  
estudiantes



PERÚ

Ministerio de Educación

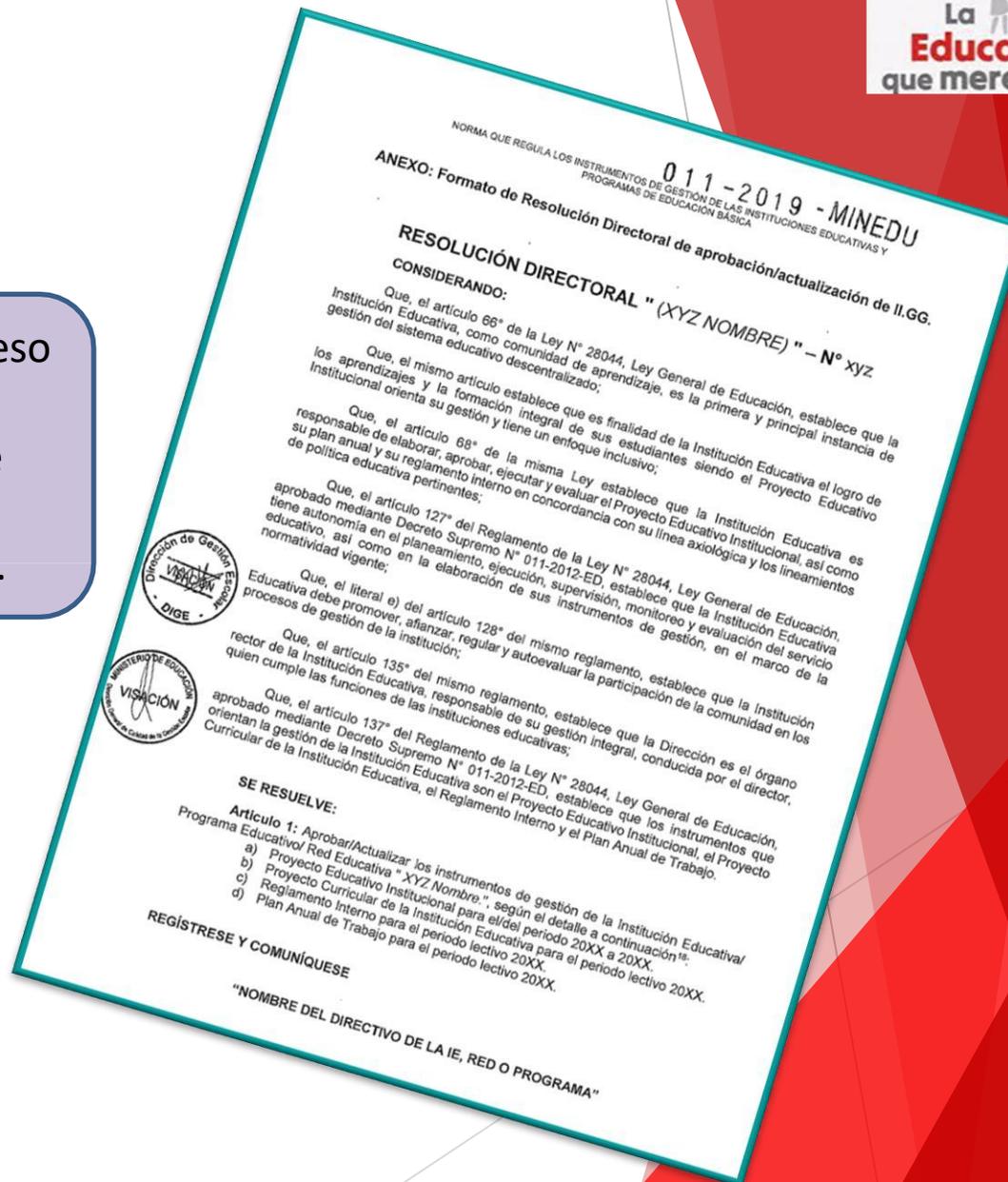
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo



Terminado todo el proceso de elaboración O actualización se debe aprobar con una Resolución Directoral.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo



# EVALUACIÓN DE SALIDA





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo



# Preguntas, ideas fuerzas y compromisos



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo



# PREGUNTAS



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo



**IDEAS  
FUERZA**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo



# COMPROMISOS



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo



PERÚ

Ministerio de Educación  
**UGEL N° 02**

**GRACIAS**

**Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo**